



GENERALIDADES

Resumen ejecutivo del informe de salud laboral 2004

En nuestra primera cueva de Hércules (ver ERG@nline nº 34) dábamos noticia de la publicación del *Informe de salud laboral. España 2004* dirigido por los profesores Durán y Benavides, pero sólo pudimos hacer accesible a nuestros lectores el índice. Ahora hemos encontrado una dirección en la que puede leerse el resumen ejecutivo del informe, un texto de cuarenta páginas que contiene prácticamente todo lo sustancial que recogía el texto completo. Recomendado para quienes se interesen por los aspectos *macro* de la prevención que, dicho sea de paso, son los que en gran medida determinan los aspectos *micro*.

<http://www.upf.edu/cexs/recerca/ursl/infor.pdf>

Todo sobre la siniestralidad laboral en Alemania

E incluso más, es lo que podrán encontrar en esta voluminosa (233 páginas) publicación oficial sobre la siniestralidad laboral que incorpora ya los datos de 2004 y que, lógicamente, está en alemán. Aunque no sepan alemán podrán fácilmente constatar en la página 19 (figura de la parte inferior) que el índice de incidencia (*Meldepflichtige Arbeitsunfälle je 1.000 Vollarbeiter*) baja constantemente desde 1960, algo que, sin ser extraordinario, sin duda no ocurre en todas partes. Y en los últimos quince años se ha reducido, aproximadamente, un 50%. Dado que el sistema de contabilización es distinto al español, las cifras no son comparables con las españolas, pero la *evolución comparada* de las mismas debería hacer meditar a más de uno. La obra completa puede descargarse de la página del equivalente alemán del INSHT, que atiende por BAUA.

http://www.baua.de/nn_11598/de/Publikationen/Fachbeitraege/Gd46,xv=vt.pdf

Alemania: a menos accidentes, menos costes del seguro

En España, algunas compañías de seguros de automóviles ya han anunciado que van a bajar sus tarifas gracias al notable descenso de la siniestralidad que se ha producido en los últimos tiempos. En Alemania ocurre lo mismo, pero con las tarifas del seguro de accidentes de trabajo, que gracias al continuado descenso de la siniestralidad, ya son sólo (en media) del 1,31% del salario (en España rondan el 2,75%). Como es lógico las instituciones gestoras del seguro de accidentes (Berufsgenossenschaften) se han apresurado a divulgar la noticia a bombo y platillos, como pueden ver en la siguiente dirección (texto disponible en inglés).

<http://www.hvbg.de/e/pages/presse/preme/beitrag.html>

El seguro de accidentes en los Estados Unidos

Como en los Estados Unidos la siniestralidad también desciende progresivamente desde hace bastantes años, el coste del seguro se mantiene relativamente estable, a pesar del imparable aumento del coste de la asistencia sanitaria en ese país. Esos y otros datos de interés pueden

obtenerlos de la lectura de este informe de 88 páginas publicado por la National Academy of Social Insurance, una asociación privada sin ánimo de lucro cuya finalidad es investigar y promover entre el público el conocimiento de los seguros sociales.

http://www.nasi.org/usr_doc/NASI_Workers_Comp_2004.pdf

LEGISLACIÓN Y NORMALIZACIÓN

Aventuras y desventuras de la directiva “tiempo de trabajo”

La directiva “tiempo de trabajo” (Directiva 93/104/EC, modificada por la Directiva 2000/34/CE) se encuentra en proceso de modificación debido no sólo a ciertos revolcones jurídicos que ha sufrido, en particular una sentencia del Tribunal de Justicia que obliga a considerar tiempo efectivo de trabajo el “tiempo a disposición” de los profesionales sanitarios durante las guardias, sino también por la voluntad política de ciertos Estados miembros de eliminar o reducir la posibilidad del llamado “*opt out*” en virtud del cual ciertos países (particularmente el Reino Unido) admiten que, previo pacto entre empresa y trabajador, puedan superarse los límites de tiempo de trabajo establecidos con carácter general. Una primera aproximación a lo dispuesto en la directiva la encontrarán en esta página de la Comisión Europea:

<http://europa.eu/scadplus/leg/es/cha/c10405.htm>

Los resultados de las discusiones habidas (con escaso acuerdo) en el seno del Consejo el pasado siete de noviembre están disponibles en:

http://www.consilium.europa.eu/ueDocs/cms_Data/docs/pressData/en/lsa/91539.pdf

Mientras no se cambie la legislación el Tribunal de Justicia sigue, como es natural, aplicando la anterior y sancionando a quienes no la cumplen. En este caso la reprimenda ha sido para el Reino Unido, que según el Tribunal (sentencia de setiembre de 2006) del no se ha ajustado a derecho en su transposición de la directiva por no garantizar los tiempos de descanso mínimos previstos en aquella. Toda la información relativa al asunto se encuentra en la siguiente página web:

<http://curia.europa.eu/jurisp/cgi-bin/form.pl?lang=en&Submit=Rechercher&alldocs=alldocs&docj=docj&docop=docop&docor=docor&docjo=docjo&numaff=C-484/04&datefs=&datefe=&nomusuel=&domaine=&mots=&resmax=100>

Qué duro es gobernar... Inglaterra

Como prueba la noticia anterior, por un lado el gobierno británico ha de ponerse colorado porque la justicia opina que algunas de sus transposiciones (ver también Erg@nline nº 39) y, por otro, los empresarios se quejan de que esas mismas transposiciones son innecesariamente exigentes o más papistas que el papa, como dirían algunos. El documento (56 páginas), elaborado por la federación británica de pequeños empresarios no puede descargarse *directamente*, pero sí desde la siguiente página web

<http://www.fsb.org.uk/documentstore/filedetails.asp?id=366>

La Inspección de Trabajo no descansa...

... en su afán por conseguir que se reduzca la siniestralidad laboral, y para ello insiste en buscar nuevas vías de acción para localizar a los infractores. Un reducto hasta ahora poco explorado es el que constituyen los servicios de prevención ajenos, a los que la Inspección Provincial de Barcelona ha dedicado una campaña específica cuyos resultados se recogen en este informe en el que se indican detalladamente las principales deficiencias detectadas: planes de prevención genéricos, evaluaciones de riesgos insuficientes, etc., etc., etc. El informe (6 páginas) está disponible en:

<http://www.istas.net/webistas/abreenlace.asp?idenlace=3347>

SEGURIDAD

Buncefield: informe inicial... y más

Desde que en diciembre de 2005 se produjo la explosión y el subsiguiente y gigantesco incendio en Buncefield (Reino Unido), hemos venido poniendo a disposición de nuestros lectores los tres informes *preliminares* publicados hasta la fecha (ver ERG@nline nº 46, 49 y 50). Superada la fase preliminar entramos en la *inicial* y como es lógico (en la lógica británica, claro) esta nueva etapa tiene que venir marcada por su correspondiente informe (67 páginas) que está disponible desde el pasado mes de julio en:

<http://www.buncefieldinvestigation.gov.uk/reports/initialreport.pdf>

En junio se publicó también otro informe sobre los aspectos medioambientales de la catástrofe, disponible (17 páginas) en:

<http://www.HSE.GOV.UK/COMAH/BUNCEFIELD/REVIEWJUNE06.PDF>

Finalmente, el 4 de julio se publicó en la página web del HSE esta alerta dirigida a que los responsables de instalaciones similares a Buncefield adoptaran con carácter urgente determinadas medidas preventivas.

<http://www.hse.gov.uk/comah/alerts/sa0106.htm>

Accidentes en el voluntariado

Solo en los Estados Unidos, 59 millones de personas dedican al menos una hora/semana al voluntariado, una actividad que, si bien no se considere oficialmente “laboral” también puede comportar riesgos para la salud, incluso mortales. Este breve informe incluido en el Morbidity and Mortality Weekly Report (MMWR) que publican semanalmente los CDC norteamericanos nos informa sobre los accidentes mortales en el voluntariado e incluye varios enlaces a publicaciones más específicas.

<http://www.cdc.gov/mmwr/preview/mmwrhtml/mm5430a2.htm>

Las zanjas y sus riesgos

Las zanjas son manifiestamente peligrosas, a veces mortalmente, si no se adoptan las medidas preventivas necesarias: en Barcelona, el pasado mes de julio murieron cinco trabajadores al ceder un muro en una zanja que, a la vista de los resultados, no tenía las medidas preventivas necesarias para evitar una tragedia de ese calibre. Por eso es particularmente este montaje audiovisual que constituye un magnífico ejemplo de *e-learning* sobre los riesgos de las zanjas y como evitarlos. Producido por NIOSH, no puede descargarse, sino que debe utilizarse en línea. Existe una versión en CD-ROM que puede pedirse por correo electrónico, si bien desconocemos el precio.

<http://www.cdc.gov/niosh/docs/2006-133D/flash/index.html>

HIGIENE INDUSTRIAL Y MEDIO AMBIENTE

Nueva directiva europea sobre contaminación del aire

El pasado día 23 de octubre de 2006 el Consejo europeo dio su visto bueno *político* a una nueva directiva europea sobre contaminación del aire que refundirá varias directivas anteriores e introducirá nuevos y más estrictos límites sobre niveles de partículas y de óxidos de nitrógeno, lo que afectará muy directamente a los fabricantes de automóviles. La propuesta inicial de la Comisión al Consejo está disponible en:

<http://register.consilium.europa.eu/pdf/es/05/st14/st14335.es05.pdf>

En el siguiente documento consta la aprobación *política* del Consejo, si bien no cabe esperar que las nuevas normas entren en vigor antes de 2009:

http://www.consilium.europa.eu/uedocs/cms_Data/docs/pressdata/en/envir/91391.pdf

Una evaluación coste-beneficio de la nueva normativa está disponible en este informe (31 páginas):

http://ec.europa.eu/environment/air/cafe/activities/pdf/cafe_cba_externalities.pdf

Nanopartículas: divulgación

Repetidamente nos hemos referido a la problemática que se prevé que podría derivar del empleo de nanopartículas y hemos propuesto a nuestros lectores sesudos estudios sobre el tema. Hoy ponemos a su disposición un breve (6 páginas) documento divulgativo sobre el problema que puede tener interés con vistas a alguna acción de carácter formativo o similar.

http://www.irsst.qc.ca/files/documents/fr/prev/V19_04/17-22.pdf

Prohibición del mercurio

En el número 49 de Erg@nline les informamos de que el Parlamento Europeo daba apoyo a la limitación en el uso del mercurio propuesta por la Comisión. Pues el pasado 26 de octubre la Comisión convirtió esa voluntad en un principio de realidad al proponer al Consejo y al Parlamento la aprobación de un reglamento sobre el tema, que de ser aprobado en su integridad prohibiría la exportación de mercurio a partir de 2011 e introduciría limitaciones a su almacenamiento. El texto del proyecto está disponible en:

http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/site/en/com/2006/com2006_0636en01.pdf

El ruido, en cifras

Este es el atractivo título de este informe (122 páginas) elaborado por la Agencia Europea de Seguridad y Salud en el Trabajo sobre el tema que le da título. Es el lógico resultado de la campaña realizada durante 2005 para estimular la lucha contra el ruido, por si no fuera bastante la puesta en marcha de la nueva y más exigente directiva cuyo plazo de transposición terminó a principios de 2006. Contiene variada información que puede ser de interés para muchos de nuestros lectores.

<http://www.hearingconservation.org/docs/EUnoiseInFigures2006.pdf>

ERGONOMÍA

Lesiones por movimientos repetitivos: prevención

Un vistazo a las estadísticas de enfermedades profesionales de la mayoría de los países demuestra que las lesiones por movimientos repetitivos tienen un carácter de epidemia: suceden en todas partes y aumentan velozmente, para disminuir después (como ya ha ocurrido en Finlandia, por ejemplo, ver ERG@nline nº 43). De ahí que siempre sea apropiado aprender sobre cómo se originan y cómo se previenen este tipo de enfermedades laborales; para ello este excelente estudio (60 páginas) del IRRST de Québec puede ser de gran utilidad, pues es serio pero comprensible para los no expertos, algo que suele caracterizar las publicaciones de dicha institución.

<http://www.irsst.qc.ca/files/documents/PubIRSST/RG-126.pdf>

PSICOSOCIOLOGÍA

El estrés y su prevención

En su habitual línea de hacer fácil lo difícil, el IRRST canadiense, aliado esta vez con la cátedra de gestión de la salud y la seguridad en el trabajo de la Universidad Laval, han lanzado un conjunto de tres fascículos sobre el estrés y su prevención que puede ser extremadamente útil a

quienes se enfrenten al problema. Los fascículos de una extensión aproximada de veinte páginas cada uno, tratan respectivamente sobre la amplitud del problema y sus consecuencias, las causas objetivas y los factores de riesgo individuales que contribuyen a la aparición del estrés, y las posibles actuaciones. Estas últimas se plantean en tres planos distintos pero complementarios: la eliminación o control de los factores de riesgo, los mecanismos que pueden contribuir a mitigar el impacto negativo del estrés y el tratamiento del mismo. Los fascículos pueden descargarse de las direcciones dadas a continuación:

<http://www.irsst.qc.ca/files/documents/PublRSST/R-362-1.pdf>

<http://www.irsst.qc.ca/files/documents/PublRSST/R-362-2.pdf>

<http://www.irsst.qc.ca/files/documents/PublRSST/R-362-3.pdf>

Los jefes también son acosados, o en todas partes cuecen habas

Podría pensarse que quienes más a menudo sufren el acoso psicológico son los trabajadores de a pie, pero al parecer los jefes también son objeto de este tipo de actuaciones. Así lo cuentan algunos de los afectados en este informe (16 páginas) elaborado por encargo del Chartered Management Institute de Londres

http://www.managers.org.uk/doc_docs/Bullying_at_Work_-_The_experience_of_managers.pdf

MEDICINA DEL TRABAJO

Rehabilitación efectiva de los accidentados laborales

Cuando la duración de la baja por accidente de trabajo (o por causa común) supera ciertos límites, la probabilidad de que el paciente se convierta en crónico y quede por tanto excluido del mercado de trabajo se vuelve muy alta. De ahí la importancia de que una buena rehabilitación permita la recuperación rápida del lesionado. A ello pueden también contribuir las labores de "counselling" o apoyo, aspecto al cual se dedica este voluminoso estudio (195 páginas) del IRRST canadiense. Apropiado para especialistas.

<http://www.irsst.qc.ca/files/documents/PublRSST/R-448.pdf>

Lumbalgias: diagnóstico y tratamiento

En España las lumbalgias representan (datos de 2002) un X% de los accidentes con baja que se declaran. Una buena razón para el estudio de este notable documento (60 páginas) que está orientado al médico del trabajo y trata con detalle el diagnóstico y tratamiento de este tipo tan común de afecciones de origen laboral.

<http://www.irsst.qc.ca/files/documents/PublRSST/Clip.pdf>

ASPECTOS BIOLÓGICOS DE LAS EXPOSICIONES PELIGROSAS. TOXICOLOGÍA

Disruptores endocrinos y cáncer de mama

Como pensamos que los disruptores endocrinos son un tema importante nos hemos ocupado de ellos en diversas ocasiones (ver ERG@nline nº 7, 10, 14, 44 y 48) y por eso los traemos de nuevo a esta sección con motivo de reciente la publicación de un breve (8 páginas) informe en el que se llama la atención acerca de que el aumento generalizado en la incidencia de cáncer de mama *podría* tener que ver con los disruptores endocrinos. No es la primera vez que se plantea el tema, al que quizá habría que prestar más atención. El documento está disponible en:

http://assets.panda.org/downloads/breast_cancer_report_1.pdf

GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN

Conciliación de la vida laboral y familiar en Europa

Aunque en las clases sociales menos favorecidas las mujeres han trabajado toda la vida sin que nadie hablara de conciliación de la vida familiar y laboral, no cabe duda de que los tiempos han cambiado y, actualmente, la sociedad demanda cada vez más que ambos aspectos de la vida, el laboral y el familiar, sean compatibles: ello depende del tiempo de trabajo pero también de que por las empresas se adopten iniciativas que ayuden a compatibilizar trabajo y familia. Este informe (82 páginas) de la Fundación Europea para la Mejora de las condiciones de Vida y Trabajo analiza la situación en Europa.

<http://www.eurofound.eu.int/pubdocs/2006/27/en/1/ef0627en.pdf>

FORMACIÓN, INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

Blog de Ergonomía

Como sin duda nuestros lectores ya conocen, los blogs (en castellano traducidos por bitácoras) son esa especie de diarios personales que, en lugar de ocultarse en el fondo del armario para preservarlos de miradas indiscretas, se ponen en internet para general conocimiento como si fuesen el boletín oficial del estado. Como son fáciles de hacer y no cuestan nada, los hay a millones. Y vagando (que viene de vago) por ese universo hemos encontrado uno dedicado a la ergonomía, que les presentamos a título de curiosidad.

<http://www.ergonomia.cl/lonuevo/blogger.html>

Una campaña publicitaria ciertamente original

En general las autoridades tienen una tendencia irrefrenable a gastar dinero público en campañas cuyo objetivo es estimular a los ciudadanos a portarse como es debido mediante el empleo de frases del tipo no corras, no bebas, no Cuando esas campañas hacen referencia a la prevención de riesgos laborales, lo habitual es que se dirijan al trabajador incitándole (o al menos intentándolo) a *no correr riesgos*, a protegerse y cosas por el estilo. Pero, a veces, salta la liebre.

Y en este caso la liebre es la campaña iniciada ya hace varios años por la Generalitat de Catalunya, en la que el lema es *A la feina cap risc*, que en castellano se traduce por *En el trabajo ningún riesgo*. La idea subyacente es que según la Ley quien debe controlar los riesgos es el empresario, por lo que la campaña se dirige a él, recordándole que en el trabajo no debe haber *ningún riesgo*.

La campaña, que en sucesivas oleadas ya lleva varios años en marcha, ha recommenzado después del verano con un vídeo en el que se deja patente que, aunque el accidentado es quien sufre el daño y, quizá, quien comete alguna imprudencia, antes que él la han cometido los distintos niveles de mando, hasta llegar al consejo de administración. Poco corriente, ¿verdad?

El breve vídeo (apenas quince segundos, con el sonido original en catalán, pero con subtítulos en castellano) puede visionarse yendo a la siguiente dirección:

http://www.gencat.net/treballiindustria/doc/doc_33187135_1.mpg

LA CUEVA DE HÉRCULES

No hay bien que por mal no venga

El progresivo alargamiento de la vida que se ha producido en los últimos treinta años es, ciertamente, un signo importante de progreso que, sin embargo, no está exento de inconvenientes. Por un lado, el incremento del número de jubilados y el aumento del tiempo durante el que aquellos cobran su presión puede provocar tensiones financieras insostenibles a los sistemas

de Seguridad Social. Por otro, habida cuenta de que muchas personas cuya edad supera con mucho la habitual de jubilación siguen estando en perfectas condiciones para desarrollar un trabajo que, por otra parte, cada vez es menos exigente en lo que a capacidades físicas se refiere, parece lógico pensar que no tiene mucho sentido seguir manteniendo edades "normales" de jubilación establecidas en épocas en las que mucha gente no llegaba a esas edades y, cuando lo hacían, era a menudo en un estado de decrepitud considerable.

Por si todo ello fuera poco, la escasa natalidad de gran parte de los países de Europa (cuyo déficit, dicen los expertos, es imposible de cubrir con tasas de inmigración "socialmente soportables") genera necesidades de mano de obra que sólo pueden cubrirse acudiendo a los dos únicos reservorios existentes: las mujeres y la gente mayor.

La conclusión es obvia: la edad de jubilación va a aumentar, con lo que habrá que ir acostumbrándose a que la gente permanezca trabajando hasta edades bastante más avanzadas que hasta ahora y, por supuesto, irse olvidando de las jubilaciones anticipadas y cosas por el estilo. A título de ejemplo, el pasado día 25 de noviembre podíamos leer en la prensa que en Alemania, el nuevo Gobierno de coalición había acordado ampliar progresivamente de 65 a 67 años el momento de abandonar el mercado laboral a partir de 2012. No debió ello extrañar a quienes el 26 de setiembre habían leído las declaraciones del Secretario de Estado de Seguridad Social, Octavio Granado en el sentido de que "habrá que acostumbrarse" a prolongar la vida laboral para asegurar la sostenibilidad del sistema de pensiones.

De todo ello se deduce la oportunidad de comentar un libro publicado este año por el Finnish Institute of Occupational Health (FIOH) que lleva por título *Towards a LONGER WORKLIFE! Ageing and the quality of worklife in the European Union*, cuyo autor es Juhani Ilmarinen, un reconocido experto en la relación entre envejecimiento y trabajo, como lo prueban las más de 12.000 veces que su nombre aparece en Google.

Desde la perspectiva de la prevención, el envejecimiento de la población laboral que se producirá al incorporarse progresivamente a la misma la "gente mayor" plantea el problema de la adaptación a ese colectivo de unos puestos de trabajo que están fundamentalmente pensados para adultos jóvenes, cuyas condiciones físicas y psíquicas son notablemente distintas de las de la gente mayor.

El libro (450 páginas y unas 200 referencias bibliográficas) trata el tema en toda su amplitud aportando multitud de datos: empieza probando la realidad de los fenómenos que llevarán al aumento de la tasa de empleo de los mayores, para pasar después al estudio de los cambios de las capacidades de las personas con la edad, para finalizar tratando las necesidades particulares de la gente mayor en lo que a condiciones de trabajo se refiere y las prácticas de gestión preventiva necesarias para que la vida laboral de ese colectivo tenga una calidad al menos equivalente a la de los "jóvenes". En conjunto una obra de lectura imprescindible para todo prevencionista sensato y joven, porque éste será uno de los problemas principales a los que habrá de enfrentarse a lo largo de su vida profesional.

Señalemos finalmente que la obra está excelentemente impresa a dos tintas, tiene tapas duras y un diseño de portada de calidad nórdica lo cual, en nuestra opinión, justifica ampliamente un precio de sesenta euros. Si desean adquirirlo directamente pueden hacerlo en la página web del FIOH:

<https://komu.ttl.fi/default.aspx>

Finalmente, y si nos prometen no decírselo a nadie, les contaremos que a fecha de hoy (15 de noviembre) el libro *completo* puede descargarse desde la siguiente dirección:

<http://www.stm.fi/Resource.phx/eng/public/special/worklife.htm>

Pero eso sí, sin las tapas duras ni la preciosa portada. Ustedes mismos.

EL TRABAJO EN EL ARTE

Aguja, sastre y dedal os darán por medio real

Desde que Adán y Eva abandonaron precipitadamente el paraíso con lo puesto (o sea, en cuecos) el oficio de sastre empezó a ser necesario y es, por ello, uno de los más antiguos del mundo. Por otra parte los sastres han sido objeto tradicional de chistes y chanzas variadas, muchas de ellas asociadas a su proverbial tendencia a sisar a sus parroquianos parte de la tela que solían aportar para que les confeccionaran sus trajes. Véase por ejemplo el capítulo XLV de la segunda parte del Quijote que, si no tienen ningún ejemplar a mano, pueden leer en la siguiente dirección:

<http://www.cvc.cervantes.es/obref/quijote/edicion/parte2/cap45/default.htm>

Con estos antecedentes no tiene nada de extraño que los artistas hayan empleado a los sastres como motivo en algunas de sus obras. Ésta es una pequeña selección.

Comencemos por este The Tailor ('Il Tagliapanni') de Giovanni Battista Moroni (aprox 1520/4 – 1579) fechado hacia 1565-70 y que se conserva en la National Gallery, en Londres

http://www.topofart.com/images/artists/Giovanni_Battista_Moroni/paintings/moroni001.jpg

El pintor más aficionado a pintar sastres fue probablemente Quiringh van BREKELENKAM, el pintor flamenco (aprox 1622- aprox 1669) que pintó varias versiones del interior de un taller de sastrería. La más antigua es ésta, fechada en 1653 y que se conserva en el Worcester Art Museum, Worcester

http://www.wga.hu/art/b/brekelen/taylor_s.jpg.

Esta otra, pintada al estilo de Vermeer, está fechada en 1661 y pertenece al Rijksmuseum de Amsterdam

<http://www.rijksmuseum.nl/images/aria/sk/z/sk-c-112.z>

La National Gallery de Londres conserva otra versión, también de 1661:

<http://www.nationalgallery.org.uk/WebMedia/Images/25/NG2549/eNG2549.jpg>

Otra versión de 1662 y que pertenece a una colección particular, puede verse en la siguiente página web:

<http://www.moffitt.org/moffittapps/ccj/v6n4/article5.htm>

Pietro Longhi (1702-1765) pintó en 1741 este sastre que está mostrando a una dama el resultado de su tarea. Se conserva en la Gallerie dell'Accademia en Venecia.

<http://www.wga.hu/art/l/longhi/pietro/tailor.jpg>

Edgar Degas (1834-1917) nos dejó este "En casa de la modista", un pastel sobre papel gris fechado en 1882 que pertenece a la colección H.O. Havemeyer, del Metropolitan Museum of Art. New York. USA.

<http://217.75.242.165:8080/4DPict?file=20&rec=27.768&field=2>

El mismo autor repitió el tema en este otro pastel sobre papel de 1883 que pertenece al museo Thyssen-Bornemisza.

<http://217.75.242.165:8080/4DPict?file=20&rec=14.391&field=2>

Aunque no se ve muy bien si está trabajando o no, pensamos que vale la pena recordar a esta modista que Henri Marie Raymond de Toulouse-Lautrec (1864-1901) pintó en 1900. Es un óleo sobre tabla que puede admirarse en el museo de Toulouse-Lautrec de Albi (Francia).

<http://217.75.242.165:8080/4DPict?file=20&rec=5.726&field=2>

NOTAS

1. Agradeceremos cualquier sugerencia relacionada con este boletín, que puede remitirse a: ergaonli@mtas.es . Asimismo, si desea recibir Erg@online por correo electrónico, envíe un

mensaje a ergaonli@mtas.es indicando **suscripción*** en el apartado Asunto. Si, por el contrario, desea que le demos de baja de nuestra lista de suscriptores, envíe un mensaje a la misma dirección con la indicación **baja**, en dicho apartado.

2. Todos los enlaces indicados han sido verificados en fecha 30 de noviembre de 2006.
3. ERG@nline está también disponible en la página web del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo:
<http://www.mtas.es/insht/ergaonline/ergaonline.htm>

Edición: Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo

Redacción: Programa de Documentación. Centro Nacional de Condiciones de Trabajo. Barcelona.

*Los datos de carácter personal suministrados forman parte de un fichero titularidad del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

El interesado autoriza expresamente a dicho titular a tratarlos automáticamente con la única finalidad de gestionar funciones derivadas de la solicitud, sin que se prevean cesiones de tales datos a otra entidad.

Conforme a la Ley orgánica 15/1999, de 13 de abril, de Protección de Datos de Carácter Personal, el interesado podrá ejercer el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante escrito dirigido al Director del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT), C/. Torrelaguna nº 73, 28027 Madrid.